

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 31, 32, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 67, 68, y 69 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 4, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; Ley de Evaluación de la Ciudad de México; así como en el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2025” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1514 Bis de fecha 26 de diciembre de 2024, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de marzo de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1568, el Aviso por que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Teotlalpan, tierra fértil”, para el ejercicio fiscal 2025; ‘por lo anterior tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “TEOTLALPAN, TIERRA FÉRTIL” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 “ACCIÓN 2. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES. ACCIÓN 3. NUESTRO CAMPO SE TRANSFORMA.”

Con base en las reglas de operación del programa social “TEOTLALPAN, TIERRA FÉRTIL”, se convoca a la ciudadanía, que reúnan los requisitos mencionados en las reglas de operación, a participar en la convocatoria como personas beneficiarias de la Acción 2. Conservación y Restauración de Recursos Naturales. y Acción 3. Nuestro Campo se Transforma.

Objetivo:

El programa “Teotlalpan, Tierra fértil” busca proteger, conservar y restaurar los recursos naturales, así como promover los servicios ambientales en el Suelo de Conservación de Tlalpan. Se enfoca en la participación equitativa de hombres y mujeres de los pueblos y barrios originarios, priorizando la inclusión de las mujeres en actividades productivas sustentables y/o agroecológicas, conservación de recursos naturales y economía solidaria mediante su incorporación paritaria a este programa. Además, fomenta actividades productivas sustentables, ecoturísticas y agroecológicas, impulsando la transformación y comercialización mediante el trabajo colaborativo y la economía solidaria.

Objetivos específicos y líneas de acción:

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la vigilancia y monitoreo de los recursos naturales en Tlalpan, promoviendo el manejo forestal comunitario, la prevención y combate de incendios, la reforestación y la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y agroecosistemas, priorizando la participación de las mujeres en proyectos de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Impulsar la producción agroecológica mediante proyectos productivos estratégicos que articulen la adopción de tecnologías apropiadas que promuevan la diversificación de la producción agropecuaria, buscando la preservación los recursos genéticos y especies nativas del suelo de conservación de Tlalpan y sus pueblos originarios así como el fortalecimiento de los procesos de producción agropecuaria, transformación y comercialización, mejorando el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales.



- g. Localización incluyendo coordenadas UTM WGS84.

- h. Memoria de cálculo, especificaciones técnicas y planos constructivos según corresponda.
- i. Metas físicas.
- j. Catálogo de conceptos el cual incluya cantidad, unidad de medida, costo unitario y costo total de cada concepto solicitado.
- k. Indicadores ambientales.
- l. Material fotográfico del área del proyecto.
- m. Programa de ejecución.
- n. Licencias y permisos, según sea el caso.

Adicionalmente, tratándose de ejidos, comunidades, grupo de trabajo u otras asociaciones permitidas por las leyes mexicanas, deberán presentar:

1. Documento idóneo que acredite la personalidad jurídica de la persona solicitante (formato de acta constitutiva, carpeta básica, acta de asamblea para constitución de grupo de trabajo, etc.).
2. Acta de elección de representantes legales o acta de elección de autoridades en caso de ejidos y comunidades, así como sus identificaciones oficiales y comprobante de domicilio de las personas integrantes de la mesa directiva.
3. En caso de solicitar alguna adquisición o que implique alguna obra, presentar al menos dos cotizaciones formales a precios unitarios del ramo que se esté cotizando. Los proveedores deberán contar con RFC.

Línea de ayuda	Requisitos
Vigilancia, protección, conservación y restauración de los recursos naturales en Suelo de Conservación de Tlalpan	Ingresa solicitud de ayuda en el Programa "Teotlalpan, Tierra fértil". Ser persona ciudadana residente de alguno de los pueblos originarios de Tlalpan correspondientes al Suelo de Conservación en la demarcación. Carta compromiso.

Adicional para las personas interesadas en participar como beneficiarias de la Acción 3. Nuestro campo se transforma, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Documento que acredite la posesión legal del predio (certificado de derechos agrarios, certificados parcelarios, cesión de derechos, constancia de posesión o usufructo validada por la autoridad del núcleo agrario, contrato de compra-venta avalado por fedatario público o en su caso, autoridad ejidal o comunal, contrato de arrendamiento con copia de identificación oficial de la persona arrendataria y copia del documento que acredite la propiedad), o sentencia emitida por tribunales competentes.
2. Para unidades de producción pecuarias, estar inscrito en el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) según corresponda.

Línea de ayuda	Requisitos
Proyectos Productivos Integrales Agropecuarios.	Desarrollar el proyecto productivo en la Alcaldía Tlalpan, preferentemente de forma sustentable y/o agroecológica. Formato de Obligaciones del Programa debidamente requisitado (Se incluye en formato único de trámite).
Desarrollo de Capacidades Académicas.	Ser institución de educación superior o de investigación, especialistas o expertos (personas físicas o morales) en la temática agropecuaria y de conservación de los recursos naturales que presten servicios de asesoría y consultoría especializada.
Fortalecimiento de Capacidades Agrícolas en Mujeres Rurales	Mujeres rurales habitantes de la Alcaldía Tlalpan que realicen actividades productivas agropecuarias y/o agroecológicas.
Fomento de Huertos en Zonas Urbanas.	Desarrollar el proyecto en la Alcaldía Tlalpan. Ingresar formato de solicitud ante la Jefatura de Unidad departamental de Desarrollo Rural.
Fortalecimiento de la Producción Primaria.	En caso de ser productoras y productores pecuarios, presentar original y copia para su cotejo de la constancia actualizada expedida por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado por sus siglas SINIIGA.

Las personas interesadas en participar como beneficiarias en la Acción 2 y 3, deberán presentar documentación legible, Sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo.

[Handwritten signature and stamp area]

Una vez registrada la solicitud de apoyo y la documentación complementaria se conformará un expediente para registro, control y seguimiento de la solicitud y proyecto presentado. Los expedientes obrarán en el archivo que para tal efecto designe para su consulta y resguardo la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, y sólo se podrá acceder a los mismos de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez conformado el expediente, las Jefaturas de Unidad Departamental, mediante la Unidad Técnica Operativa, encargadas de cada uno de los componentes, realizarán en una primera etapa, la verificación del proyecto o solicitud, así como de los documentos solicitados y que éstos cumplan con las condiciones establecidas en el programa social. En caso de incumplimiento, los expedientes no serán considerados en el proceso posterior.

Publicación o consulta de personas beneficiarias aceptadas a participar en el programa social en la página de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) o en los listados correspondientes.

4. Operación del programa social.

4.1. Condiciones del apoyo a otorgar.

El presupuesto destinado para apoyos en las Acciones 2 y 3 es de \$15,495,000.00 (Quince millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) contemplado 41 apoyos por parte de la Acción 2 y 485 por parte de la Acción 3.

Acción	Número de apoyos	Ministraciones	Monto total	% del presupuesto total
Acción 2. Conservación y Restauración de Recursos Naturales	41	1 a 3	\$6,198,000.00	16%
Acción 3. Nuestro campo se transforma	485	1 a 4	\$9,297,000.00	24%
Total	526		\$15,495,000.00	40%

4.2. Entrega de bienes y servicios.

Publicados los resultados se procederá a realizar la entrega de la ayuda económica de cada beneficiario. Con ello a partir del día hábil siguiente al término del proyecto, el beneficiario contará con un plazo de 30 días hábiles para realizar la comprobación del recurso otorgado, el cual deberá ser acordé con los lineamientos de cada Acción.

4.3. Calendario de Actividades.

Periodo de recepción por Acción			
Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Recepción de las solicitudes para personas beneficiarias.	Del 27/03/2025 al 28/03/2025 y del 31/03/2025 al 02/04/2025	9:00 a 15:00	Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-1500
Evaluación y selección de solicitudes.	03/04/2025 al 01/09/2025	9:00 a 18:00	Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-1500
Publicación de resultados	01/09/2025	A partir de 20:00	Página web de la Alcaldía Tlalpan https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx

5. Tratamiento de datos personales.

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Informes, quejas y aclaraciones.

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, ubicadas en Juarez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

RECEBIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONOMICO, EL 01/09/2025 A LAS 10:00 HORAS.

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas podrán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, ubicadas en Juarez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

7. Disposiciones Finales.

Este Programa Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

TRANSITORIO

Único. – Atendiendo el principio de máxima publicidad, el presente también podrá ser consultado sin costo alguno en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).

